

Estado del proceso:  
**Activo**

Estado del proceso en su entidad:  
**Activo**

Valor económico inicial:  
**\$ 5.993.061.712,00**

Valor económico indexado:  
**\$ 8.120.071.839,83**

### Datos del registro del proceso judicial

<b>Número EKOGUI:</b>	2022979
<b>Fecha del registro:</b>	2019-06-20
<b>Registrado por:</b>	LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA (BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.)
<b>Tipo de proceso:</b>	JUDICIAL
<b>Código Único del Proceso:</b>	11001310304020180060100
<b>Jurisdicción:</b>	Ordinario civil
<b>Acción, medio de control, procedimiento o subtipo de proceso:</b>	Verbal
<b>Despacho inicial:</b>	Juzgado 40 civil del circuito de bogota
<b>Despacho actual:</b>	Juzgado 40 civil del circuito de bogota
<b>Fecha de admisión de la demanda:</b>	2019-02-28

### Partes procesales y estado del proceso

Tipo de documento	Identificación	Nombre	Dependencia especial	Calidad	Estado del proceso	Abogado Asignado	Abogado que terminó el proceso
Número de identificación tributaria	800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.		DEMANDA DO	Activo	LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA	
Número de identificación tributaria	8001030528	ORACLE COLOMBIA LTDA		DEMANDA NTE			

### Apoderado de la contraparte

Fecha de registro	Entidad que registra el abogado de la contraparte	Tipo de documento	Identificación	Nombre
2019-06-20	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	Cédula de Ciudadanía	3228859	LUIS CARLOS GAMBOA MORALES

### Hechos relevantes

### Descripción de los hechos:

De acuerdo a los hechos de la demanda, el Banco Agrario de Colombia es responsable de perjuicios ocasionados al demandante al haber abierto la cuenta de ahorros No. 4-0070-218039-0 sin la debida diligencia y con desatención de los más elementales deberes de cuidado y prudencia y facilitar con ello, la sustracción de las sumas de dinero referidas en los cheques pagados por sus clientes.

**Lugar de los hechos:** CUNDINAMARCA, BOGOTA, D.C.  
**Fecha de los hechos:** 2017-04-26  
**¿El proceso está relacionado con hechos de corrupción?:** NO

### Causas del proceso

**Entidad:** BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
**Causa:** OMISION EN LAS FUNCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL  
**SubCausa:** Culpa en el que incurrió el Banco Agrario por haber abierto la cuenta de ahorros No. 4-0070-218039-0

### Pretensiones declarativas

Las pretensiones van encaminadas a obtener el pago de \$2.786.126.040.64 por concepto de Daño Emergente, \$3.205.395.851 por concepto de lucro cesante

### Valor económico del proceso: "Determinado"

**Genera erogación económica:** Si

#### Pretensiones:

Tipo de pretensión	Unidad monetaria	Valor	Valor económico inicial
Daño material - daño emergente	Pesos	\$ 2.787.665.861,00	\$ 2.787.665.861,00
Daño material - lucro cesante	Pesos	\$ 3.205.395.851,00	\$ 3.205.395.851,00

### Valor total de las pretensiones: "Determinado"

Valor total <b>inicial</b> de las pretensiones <b>materiales</b>	Valor total <b>inicial</b> de las pretensiones <b>inmateriales</b>
\$ 5.993.061.712,00	\$ 0,00

Valor total <b>indexado</b> de las pretensiones <b>materiales</b>	Valor total <b>indexado</b> de las pretensiones <b>inmateriales</b>
\$ 8.120.071.839,83	\$ 0,00

**"Juramento estimatorio o estimación razonada de la cuantía: "**

**\$ 2.787.665.861,00 PESOS, por un valor económico de \$ 2.787.665.861,00**

## Calificación del riesgo y provisión contable

### BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Fecha registro	Probabilidad de perder el caso	Año estimado de la terminación del proceso	Registro contable sugerido	Valor provisión contable	Valor presente contingencia sugerido	Pretensión ajustada indexada	Fortaleza de la demanda	Fortaleza probatoria	Presencia de riesgos procesales	Nivel de jurisprudencia	Abogado
2023-12-28	REMOTA	2025	No se registra	\$ 0,00	\$ 7.997.738.854,00	\$ 8.120.071.839,83	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA
2023-06-20	REMOTA	2025	No se registra	\$ 0,00	\$ 7.598.741.962,00	\$ 7.865.969.724,33	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA
2022-11-30	REMOTA	2023	No se registra	\$ 0,00	\$ 7.295.743.580,00	\$ 7.315.706.613,36	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA

## Actuaciones del proceso

### BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapas	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
2019-02-28	2019-06-20	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	JUZGADO 40 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	por medio de auto notificado el día 28 de febrero de 2018 el Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá admite la demanda	LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA
2019-04-10	2019-06-20	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA	JUZGADO 40 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	El día 10 de abril de 2019 se presentó la contestación de la demanda	LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapas	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
2019-04-10	2019-06-20	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA	JUZGADO 40 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	El día 10 de abril de 2019 se contestó la demanda y se llamó en garantía a las siguientes compañías: Administradores, Asesorías y Servicios de la Montaña, Corporación para el desarrollo social, Destellos de Limpieza Ltda, Ingeniería especializada, construcción y asesorías y servicios, OB eventos SAS, profesionales en seguridad Integral Prosin Ltda, Transportes Especiales Rutas Colombianas SAS, y la Equidad Seguros Generales OC	LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA
2019-05-23	2019-06-20	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	CONTESTACION DE LA DEMANDA	JUZGADO 40 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	El día 23 de mayo de 2019 se presentó reforma al llamamiento en garantía formulado a los representantes legales de Oracle Colombia.	LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapas	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
2023-06-16	2023-06-20	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRESENTACION DE MEMORIAL	JUZGADO 40 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	SOLICITUD IMPULSO PROCESAL POR PARTE DEL APODERADO DE ORACLE	LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA
2023-07-12	2023-07-14	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/O AUDIENCIA	JUZGADO 40 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	Auto de julio 11, notificado en julio 12 de 2023, por el cual el juzgado 40 civil del circuito de Bogotá convoca a audiencia de que trata el art. 372 del CPG, para lo cual se fija el día 16 de agosto del año 2023, a la hora de las 9:00 a.m.	LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapas	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
2023-08-16	2023-08-30	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL	JUZGADO 40 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	En la audiencia inicial se llevaron a cabo las siguientes actuaciones: Conciliación fallida, Saneamiento, Interrogatorios de parte: Demandante Oracle: rep. legal Julián Amaya Demandado Banco Agrario: rep. legal Roberto Ducuara Llamado en garantía: rep. legal Oracle Carlos Arguindegui Suspensión de la diligencia de audiencia inicial a las 6:30 p.m. continuación próximo jueves 24 de agosto a las 8 a.m.	LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapas	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
2023-08-24	2023-08-30	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	AUDIENCIA INICIAL	JUZGADO 40 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	El 24 de agosto de 2023 se llevó a cabo la continuación de la audiencia inicial en la que se surtieron las siguientes actuaciones: Continuación Interrogatorios de parte: Llamado en garantía: Representante Legal Oracle, Adriano Azevedo da Silveira Llamado en garantía: Representante Legal Oracle, Hellen Vanessa Carrillo Quiroz Llamado en garantía: Representante Legal Banco Davivienda, William Jiménez Gil Llamado en garantía: Representante Legal Banco de Occidente Llamado en garantía: Representante Legal Quick Help, Empresa Transportadora	LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapas	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
						<p>Llamado en garantía: Representante Legal de Corporación Empresarial</p> <p>Llamado en garantía: Representante Legal de Prosin Ltda.</p> <p>Llamado en garantía: Representante Legal de Transportes Especiales Rutas Colombianas S.A.S.</p> <p>Pendiente excusa de inasistencia de Representante Legal de Prosin Ltda. para interrogatorio en la próxima audiencia.</p> <p>Fijación del litigio, Decreto de pruebas: Se decretaron todas las documentales de todas las partes. La Juez accedió a nuestra petición solicitada en memorial de la mañana y negó el testimonio del señor Amaya por cuanto ya actuó</p>	

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapas	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
						dentro del proceso como rep. legal de la demandante y es además demandado. Se decretó a favor de Oracle, la exhibición de documentos de Banco Agrario, concediéndole el término de 20 días hábiles para aportarlos, es decir hasta el 21 de septiembre. Traslado auto decreto de pruebas: Luego de los recursos de reposición de Oracle y Davivienda, de las solicitudes de aclaración y adición al auto, del traslado, debates derivados, Etc., se concluyó lo siguiente: En el alcance exhibición de documentos, se limita el tiempo a 2016 y 2017 y a lo tratado en los hechos del proceso. Se confirma a nuestro favor, la negación del	

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapas	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
						<p>testimonio de Julián Amaya. Se confirma a nuestro favor, el testimonio del señor Santiago Rojas, como testigo técnico y debe versar solo sobre los hechos de la demanda.</p> <p>Se confirmó a nuestro favor, el decreto de ofició el testimonio de Johana Durán (se le solicitó a Gamboa de Oracle que suministre la información de la última dirección de la señora en caso de que no trabaje con ellos.</p> <p>Se negó el testimonio de Viviana Velásquez. Fecha audiencia de pruebas: 31 de octubre a las 8;30 a.m.</p>	

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapas	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
2023-10-24	2023-12-28	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	AUDIENCIA DE PRUEBAS	JUZGADO 40 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	El 24 de octubre de 2023, se realizó la audiencia de pruebas inicialmente prevista para el 31 de octubre que fue reprogramada por las elecciones. En la misma se continuó con la práctica de pruebas en los siguientes términos: 1. Se realizó el interrogatorio de parte al señor Jorge Arias, quien era presidente general de Oracle Colombia Ltda. a la fecha de los hechos, a cargo de la dirección comercial y algunos procesos administrativos. 2. Se realizó el interrogatorio de parte a la señora Beatriz Cardona, quien es representante legal de la compañía Prosin Ltda, que fue una de las sociedades beneficiarias de los cheques. 3. Se recibió el testimonio del	LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapas	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
						señor Juan Manuel Novoa de Oracle Colombia, quien ha tenido los cargos de analista de cuentas por pagar, contador encargado, hoy en día analista del área de facturación y en general, ha sido el único autorizado para autorizar a funcionarios de Oracle o de terceros como la empresa de mensajería, el retiro de cheques en las ventanillas de sus clientes. 4. Se recibió el testimonio del señor Osbaldo Libardo Burbano, quien fue director de seguridad bancaria del Banco de Occidente. 5. Se recibió el testimonio del señor Héctor Oswaldo Arias Hernández, quien hacía parte del equipo del señor Libardo y fue el encargado de efectuar la	

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapas	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
						investigación al interior del Banco. Practicadas las anteriores pruebas, el Despacho se pronunció frente a las demás pruebas pendientes: 6. El Despacho decidió prescindir de los demás testigos 7. Lo anterior no aplica para el testimonio del señor Nagaraja Subramanya, quien es Managing Principal Consultant de Oracle y si acudió a la diligencia. No obstante, como quiera que para recibir este testimonio de habla inglesa se requiere un traductor oficial avalado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Despacho indicó que emitirá los respectivos oficios para designar a los traductores Hugo Francisco Caicedo Godoy, Edgar Trujillo Giraldo y Natalia Gómez	

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapas	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
						<p>Fernández de su lista de auxiliares, de manera que si dentro de los 5 días siguientes no hay aceptación de parte de alguno, se hará una nueva citación a otros traductores, so pena de que sea el Banco Agrario quien lo contacte y contrate directamente. 8. Adicionalmente, el Despacho solicitó a los apoderados de Banco de Occidente y Davivienda, su colaboración a Banco Agrario para la comparecencia de los señores María Angélica Contreras de Davivienda y Héctor Javier Ruiz Parra de Occidente, por cuanto siguen siendo funcionarios de dichas entidades financieras y pese haber sido citados por Banco Agrario no acudieron a la audiencia. 9. Frente a la exhibición de documentos efectuada por las partes Banco</p>	

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapas	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
						Agrario, Oracle, administradores Oracle, Davivienda, Occidente y Quick Help, el Despacho los dio por aportados, sin perjuicio de que los valorará bajo el 267 y 268 del CGP, y dada nuestra manifestación expresa mediante memoriales frente a cada exhibición y reiterado en la audiencia de que no fueron aportados ciertos documentos, el Despacho manifestó que no evaluaría en esta instancia si cada uno de los documentos aportados por las partes responder a la totalidad de requerimiento, de manera que en caso de que los documentos aportados no sean suficientes para los peritos, así lo deberá mencionar el experto en su dictamen, teniendo en cuenta el	

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapas	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
						artículo 233 CGP. 10. Lo mismo indicó respecto de los informes o declaraciones juramentadas conforme los cuestionarios presentados por las partes. 11. Respecto de las pruebas por informe, el Despacho indicó que desde la anterior audiencia del 24 de agosto de 2023 sigue pendiente de su parte, la elaboración de los oficios. 12. Habiéndose declarada cumplida la exhibición de documentos por las partes procesales, el Despacho concedió al Banco Agrario el término de 30 días hábiles para presentar los 2 dictámenes decretados en la anterior audiencia financiero y de caligrafía, contados desde el día de hoy 25 de octubre de 2023 hasta el 11 de	

Fecha de actuación	Fecha de registro	Instancia	Etapas	Nombre de la actuación	Despacho	Observación	Usuario que registra la actuación
2023-12-11	2023-12-28	PRIMERA INSTANCIA O UNICA INSTANCIA	PRUEBAS	PRESENTACION DEL DICTAMEN PERICIAL	JUZGADO 40 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	diciembre de 2023, por lo que r El 11 de diciembre de 2023 se radicó dictamen pericial.	LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA